ca de Bullas, sin q̃ se entienda quedar el susodho obliga
do a ella, y por su ocupacion y trabajo, sus mrds mandaron se le
de, al susodho cien Reales, desde oy dia de la fecha has-
ta el dia de Santiago q̃ biene, q̃ es a beinte y cinco del co
rriente, los quales dhos cien Rs. se le an de dar y poner hasta
dho dia de Santiago por la ocupacion q̃ en ella a de tener, con
dando, q̃ todas las personas de Santa q̃ no pagaren, hasta dho
dia las Bullas q̃ estan debiendo, q̃ pasado, a de cobrar, el
dho manuel de quesada de los deudores, ... en la cada
qual de los q̃ se quedaren debiendo, hasta q̃ el susodho rea-
lmente pague de toda la cantidad q̃ montaren dhas Bullas
ademas, de q̃ todas las costas y daños q̃ se siguieren, por la omision, de no pagar, los deudores las Bu-
llas q̃ tienen presas q̃ q̃ debieren pasado dho dia de Santi-
ago, an de correr por qta y riesgo de dhos deudores, como
se llebe del dinero q̃ montare su cobranza, todo lo qual se
a de cobrar de quien lo debiere, demas de lo q̃ montaren la
paga de las Bullas q̃ debieren, a cuio cargo en cuya con
formidad se hace dho nombramiento, con tanto, q̃
para el dinero, q̃ montare la cobranza de dhas Bullas
y entrare en su poder, a de dar el dho manuel de quesa
da seguridad, lo qual oydo y entendido por el dho Jph
lorenzo ... tesorero, q̃ esta presente, dijo q̃ to
ma por su qta y riesgo, el dar satisfacion, de todo el
dinero q̃ entrare en poder del dho manuel de quesada
por Razon de la dha cobranza, y en esta conformidad
sus mrds. tienen dado y tienen por bien, y q̃ hecho
sido, el dho manuel de quesada q̃ mandaron se le
de ... q̃ lo acepte y jure, de lo hacer bien y fiel men
te, y hecho se le saq. un traslado, de dho padron y Repar
timiento de Bullas y se le entregue al susodho
para la dha cobranza, la qual ponga por la obra
el hacerla luego q̃ entre en ... q̃ sus mrds. es
tan prestos de ayudarle al susodho, siendo
necesario, para la dha cobranza y darle el fa
bor y ayuda, q̃ para ello necesitare, y para q̃ con
mayor puntualidad se consiga la dha cobranza
este acuerdo se pregone y haga notorio, en esta
villa para q̃ benga a noticia de todos los deu
dores y les pare el perjuicio q̃ aya lugar, ved